

## ACUERDO DE COLABORACION EN SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

### Gestoría/Asesoría (COLABORADOR)

|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| Nombre / Razón Social:                |            |
| NIF/CIF:                              | Domicilio: |
| Localidad y Provincia:                | CP:        |
| Teléfono:                             | E-mail:    |
| Fax:                                  |            |
| Nombre y Apellidos del Representante: | NIF:       |

### Asesores Generales en Propiedad Industrial, S.L. (AGENPI)

|                |  |
|----------------|--|
| CIF: B82808973 | Domicilio: C/ Alberca, 5 - Of. 24 (28660) Boadilla del Monte. Madrid |
|----------------|--|

### Condiciones

1. AGENPI encarga al COLABORADOR, que lo acepta, la gestión de sus servicios y actividades con el objeto de ponerla en contacto con cualquier persona física o jurídica (CLIENTE) interesada en contratar servicios de asesoramiento o gestión en propiedad industrial o intelectual.
2. El COLABORADOR no podrá prestar sus servicios a otras personas y con el mismo objeto, durante la vigencia del presente contrato.
3. Los precios pactados para el cliente por el registro de marca nacional ante la OEPM son los que figuran en el ANEXO: CONDICIONES ECONOMICAS.
4. AGENPI informará de cualquier variación en los precios de registro al COLABORADOR.
5. El COLABORADOR percibirá en una cuenta corriente designada por él la remuneración que figura en el ANEXO: CONDICIONES ECONOMICAS. AGENPI pagará esta remuneración al mes siguiente de percibir el pago del precio por parte del CLIENTE.
6. Los impuestos, contribuciones y tasas que graven o puedan gravar la actividad tanto del COLABORADOR como la de AGENPI que se produzcan en razón del presente documento, se afrontarán por las partes según la legislación vigente aplicable en cada momento.
7. El COLABORADOR para facilitar la gestión deberá proporcionar a AGENPI los siguientes datos:
  - Identificación de la persona contactada.
  - Domicilio de la persona contactada.
  - Teléfono de la persona contactada.
8. AGENPI deberá proporcionar al COLABORADOR los datos o informaciones que puedan redundar en beneficio de su gestión como COLABORADOR. Si la información requerida se refiere a identificación de la clientela de AGENPI, ésta cumplirá su deber de colaboración, limitándose a informar al COLABORADOR sobre si posee ya los datos de una persona designada previamente por el COLABORADOR.
9. AGENPI se obliga a ofrecer al CLIENTE asesoramiento, gestión y tramitación en materias de propiedad industrial o intelectual.
10. El presente acuerdo es de duración indefinida, pudiéndose rescindir con un preaviso de un mes. La extinción del acuerdo en la circunstancia prevista anteriormente habilitará al COLABORADOR para exigir de AGENPI los honorarios que se hubieran devengado con anterioridad a la resolución.
11. Cualquiera de las partes podrá rescindir el acuerdo, sin necesidad de preaviso y sin que la otra parte tenga derecho a indemnización alguna si la rescisión viene motivada por un incumplimiento en alguna de las obligaciones a su cargo según este acuerdo.
12. En relación al presente contrato, ambas partes se someten, con renuncia a cualquier fuero propio que pudiera corresponderles, a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Firmado por duplicado en Madrid, a

Fdo.: Colaborador / Representante

Fdo.: Asesores Generales en Propiedad Industrial, SL

**ANEXO: CONDICIONES ECONOMICAS**

**Honorarios**

|   | Tarifa                     | Honorarios |
|---|----------------------------|------------|
| Investigación oficial previa            | 35% dto. Sobre tarifa base | 0,00 €     |
| Solicitud de registro de marca nacional | 35% dto. Sobre tarifa base | 100,00 €   |
| Concesión y retirada de título          | 35% dto. Sobre tarifa base | 100,00 €   |
|   |                            |            |

La tarifa que se cobra al cliente no lleva incluido el IVA

**Datos Bancarios del COLABORADOR**

| Entidad | Oficina | D.C. | Número de cuenta |
|---------|---------|------|------------------|
|         |         |      |                  |

Firmado por duplicado en Madrid, a

Fdo.: Colaborador / Representante

Fdo.: Asesores Generales en Propiedad Industrial, SL